

K P P P

HOSPITAL NACIONAL  
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 548 -2020-HNAL/OP



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 21 DE JULIO DEL 2020

### VISTO:

El Reporte de Ficha Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Servicio de Consultas en Línea (RENIEC) y el Informe Técnico N° 441-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 17 de julio de 2020; sobre cese por fallecimiento de la ex –servidora Delia Cristina SÁNCHEZ CARHUARICRA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 34° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas; asimismo en su artículo 184°, dispone que en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1346-HAAL-P/86, de fecha 30 de noviembre de 1986, en el artículo uno se dispuso el nombramiento de doña Delia Cristina SÁNCHEZ CARHUARICRA, a partir del 01 de julio de 1986, con el Cargo de Auxiliar de Enfermería I, Nivel 4 en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, a través del Reporte de Ficha Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Servicio de Consultas en Línea (RENIEC), de fecha 09 de julio de 2020, se acredita que doña Delia Cristina SÁNCHEZ CARHUARICRA, falleció el día 02 de julio de 2020;

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 1287-2020, de fecha 09 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, se acredita que doña Delia Cristina SÁNCHEZ CARHUARICRA, fue personal nombrado de esta institución, Cargo actual de Técnica en Enfermería II,



Nivel "STA", con código de plaza N° 092311, y régimen pensionario: Decreto Ley N° 19990 hasta el 02 de julio de 2020, fecha de su fallecimiento;

Que, por lo expuesto mediante Informe Técnico 441-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 17 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo, con eficacia anticipada a partir del 02 de julio de 2020, dando término a la carrera pública por fallecimiento de doña Delia Cristina SÁNCHEZ CARHUARICRA;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CESAR POR FALLECIMIENTO**, con eficacia anticipada a partir del 02 de julio de 2020, a doña **Delia Cristina SÁNCHEZ CARHUARICRA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07122714, cargo: Técnica en Enfermería II, Nivel "STA", ex – servidora del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

**Artículo 2.- DECLARAR** vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 092311, Cadena Funcional N° 027-20-044-0097-30000686-5005904-0143-0069-Descripción : Atención de la Emergencia o Urgencia en Establecimiento de Salud.

**Artículo 3.-** La ex – servidor/a se encontraba comprendida en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución al familiar de quien en vida fue doña Delia Cristina SÁNCHEZ CARHUARICRA, de acuerdo a las formalidades que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 5.- REMITIR** una copia de la presente resolución a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de RR.HH., Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a La Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

